LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL ROSAL

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las auditorias publicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe; se realizó la verificación de los requisitos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ORIENTADOR A LOS USUARIOS FRECUENTES Y CIUDADANÍA EN LA ENTIDAD Y EL CUIDADO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL ROSAL."** con base en los soportes aportados por el (la) señor(a) JOSE VICENTE VILLAMIL identificado(a) con cédula de ciudadanía número 7.306.223 me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS para desarrollar y ejecutar el objeto señalado, como se evidencia a continuación:

PERFIL REQUERIDO			CUMPLE SI/ NO
FORMACIÓN ACADEMICA	BÁSICA PRIMARIA		
	SECUNDARÍA	Título de bachiller	SI
	PREGRADO	N/A	
	POSGRADO	N/A	
EXPERIENCIA	GENERAL	25 o más meses de experiencia	SI
	ESPECIFICA	Experiencia en el desarrollo de labores relacionadas con orientación al usuario, apoyo operativo en instalaciones administrativas, acompañamiento en el ordenamiento de áreas comunes y de flujo de público, o atención ciudadana.	SI
REQUISITOS ADICIONALES	N/A		

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD requerida para el presente proceso de selección.

La presente se expide en el municipio de El Rosal – Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026

(ORIGINAL FIRMADO)

BIBIANA GONZALEZ ROJAS

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Proyectó: Daniela Wilches López – Abogada Contratista SGG

Revisó: Bibiana González Rojas – Secretaría General y de Gobierno